

esta ciudad por los quales de bre tiempo ha
almo dho arrendamiento de la casa del
dho Juan Bonet qual fue adjudicada
por Dn. Lope Laxo para el pago de un
blanco de sal por tiempo de un año que
an de comenzar desde once de octubre
que viene de año cumplian en día
del mismo mes del que viene a mil seiscientos
treinta y siete que es el tiempo de los
dos quatos mil quinientos de que restan
debiendo a razón dho Juan Bonet del
Principal y otras pagadas por su deudo
al respecto de novecientos de por año que
al que jurídicamente la arrendo dho caral
y acciendo esta dho con bre de
este arrendam. y de dho entrego de
tres mil y trecientos de por año que
y sesenta de dho pagada y se debe en
este arrendam. y pago en los autos de los
arrendamientos de la casa para que con
de la cuenta satisficir de dho Bonet
de la Principal y otras con los arrendam.
de dho casa era de dho con bre de
seiscientos y treinta y siete = Immediase
la cuenta de dho Manuel anuich
de lo que importan las cosas y abarros de
dho arrendam. siendo este el de tres mil
seiscientos ochenta y cinco y diez y seis
cuando que los dho tres mil y seiscientos
y dho caral sin embargo de que se

